



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JIN-M/028/2021

ACTOR: Pedro González Hernández, en su carácter de candidato a Presidente Municipal del Partido Revolucionario Institucional por el Ayuntamiento de Chenalhó, Chiapas.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal Electoral 026, Chenalhó, Chiapas.

TERCERO INTERESADO: Abraham Cruz Gómez.

PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

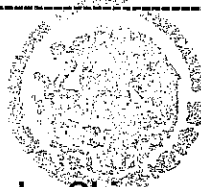
En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintidos de junio de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **23:00 veintitrés horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO

El veintidós de junio de dos mil veintiuno, la suscrita **Dora Margarita Hernández Coutiño**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el escrito signado por Abraham Cruz Gómez, candidato electo a la Presidencia Municipal de Chenalhó, Chiapas, presentado a las once horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa. **Conste.**-----



Yuriel

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
veintidós de junio de dos mil veintiuno.-----

--**Vista** la cuenta que antecede; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**-----

Único.- Téngase por recibido el escrito signado por Abraham Cruz Gómez, en su calidad de candidato electo a la Presidencia Municipal de Chenalhó, Chiapas, mediante la cual en vía de alcance a su escrito de tercero interesado presentado ante la autoridad responsable el día dieciséis de junio del actual, exhibe copias certificadas de las pruebas ofrecidas en su escrito de comparecencia como tercero interesado en el presente juicio. Agréguese a los autos el escrito y anexos de cuenta, respecto de cuya admisión se proveerá en el momento procesal oportuno.-----

CON AUTORIZACIÓN

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad, en términos de los artículos 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2, fracción I, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Cúmplase.-----

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.-----

Magistrado Instructor

Secretaria de Estudio y Cuenta

Gilberto de G. Bátiz García
Gilberto de G. Bátiz García.

Dora Margarita Hernández Coutiño
Dora Margarita Hernández Coutiño.